

Las demandas contra el Estado argentino

Un difícil desafío para el Gobierno

Escribe:
FABIANA ZONIS(*)

La Argentina, al igual que gran parte de países latinoamericanos adhirieron en su momento a los lineamientos del Consenso de Washington, y en consecuencia pusieron en marcha procesos de integración económica, apertura de mercados, desregulación, privatización de las empresas estatales y reforma del Estado como base para el crecimiento económico. Este proceso fue acompañado en la Argentina, por una mayor apertura a las inversiones extranjeras.

En efecto, a partir de 1990 suscribió varios Tratados Bilaterales para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones Extranjeras (TBI) con distintos países al tiempo que recibía importantes inversiones del exterior.

Los TBI han sido concebidos como el marco legal dentro del clima de inversiones de un país, para darle protección a la propiedad privada invertida, y ofrecerle al inversionista las garantías mínimas necesarias para que pueda realizar la actividad económica que motivó la inversión.

El fundamento económico de los TBI es conferir a las inversiones una protección confiable a través de un instrumento jurídico que no puede ser modificado unilateralmente por los Estados receptores de capital. Asimismo, la suscripción de estos instrumentos internacionales es un requisito para el otorgamiento de seguros contra riesgos no comerciales por los aseguradores de los países exportadores a las inversiones de sus naciones.

Los TBI generan un sistema casi autónomo de regulación del régimen de inversiones extranjeras ya que enuncian los derechos mínimos que se confieren a los inversores y que son la contracara de las obligaciones del Estado, establecen un sistema de solución de controversias entre el Estado y el inversor, determinan el derecho aplicable y prevén las modalidades para el reconocimiento y ejecución del laudo.

Los mecanismos de solución de controversias permiten que el inversor extranjero que se considere perjudicado por una medida adoptada por el país receptor de la inversión pueda someter la disputa a un procedimiento arbitral en un tribunal arbitral internacional.

La arquitectura de los tratados es similar: en ellos se establecen principios que persiguen asegurar la no discriminación.

En la actualidad, los TBI son más de 50 y a la fecha ya hay 30 demandas internacionales entabladas contra el Estado argentino ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias de Controversias Relativas a Inversiones (CIADI), tribunal arbitral del Banco Mundial. De esos reclamos, 17 se iniciaron antes de febrero de 2003, es decir antes de la asunción del actual Presidente. Parecía, pues, que el objetivo era estratégico: permitiría a las accionantes colocarse en una mejor situación ante el Estado Nacional, al momento de negociar.

Los reclamos

Se pueden diferenciar cuatro tipos de reclamos: a) Los basados en rescisiones contractuales como los casos de dos concesiones de agua, Compañía de Aguas del Aconquija, en la provincia de Tucumán y Azurix Corp. en la provincia de Buenos Aires y el contrato de Siemens AG relativo a la provisión y confección de documentos de identidad; b) Los fundados en la violación de cláusulas de estabilidad impositiva, tal el reclamo de Enron Corp. con motivo de los impuestos de sellos aplicados por las provincias de Río Negro y Neuquén; c) Los planteados por empresas que invocan encontrarse afectadas en sus relaciones contractuales con el Estado Nacional, tal el caso de Unisys Corp. por servicios y suministros al Poder Judicial de la Nación o bien con particulares como el caso de Metalpar S.A.; d) Los originados en contratos de prestación de servicios públicos por parte de las empresas prestadoras.

Los inversores extranjeros basan sus demandas en: la suspensión y posterior derogación de los ajustes tarifarios por índices de precios conforme estaban contemplados en los contratos de prestación de servicios públicos, la eliminación de tarifas en dólares con motivo de la sanción de la Ley 25.561 y las restricciones de transferencias al exterior.

El 76% de las 29 demandas presentadas contra la Argentina corresponden a empresas concesionarias de servicios públicos, que denunciaron la alteración de los contratos, la suspensión de las cláusulas de ajuste de tarifas y la pesificación de éstas. Las privatizadas exigen en conjunto una indemnización de 16

mil millones de dólares, monto que supera el total del gasto social presupuestado para 2004 por el Gobierno Nacional.

Los inversores extranjeros alegaron que sufrieron la expropiación de sus inversiones sin la adecuada indemnización habiéndose violado el estándar de trato justo y equitativo.

El Estado Nacional, asumió la compleja defensa a través de una comisión asesora para arbitrajes internacionales y sostiene que las medidas económicas abarcaron a todos por igual, motivo por el cual no hubo discriminación ni trato injusto.

Lo cierto es que, la cantidad de demandas iniciadas contra el Estado Nacional genera una honda preocupación en el Gobierno, así como también en la población en general, en atención a los montos comprometidos y al hecho de que la renegociación de estos contratos provocaría, indefectiblemente la suba de tarifas en los servicios públicos. En efecto, el FMI reclama que el Ministerio de Economía avance con la instrumentación de aumentos de tarifas como condición para avanzar en la aprobación de la tercera revisión del acuerdo de este organismo con la Argentina. Sin embargo, el Presidente condicionó tales negociaciones y los aumentos tarifarios, a que las empresas desistan de estas acciones en el exterior.

Si bien el Estado Nacional expuso su voluntad de renegociar los contratos, las empresas privatizadas insisten en que existe falta de voluntad política del Gobierno para lograr acuerdos definitivos, sobre todo en materia de servicios públicos.

El Gobierno enfrenta un verdadero desafío. Por una parte, en enero último se "comprometió" con el FMI a cerrar la renegociación de 54 contratos con las privatizadas antes del 30 de junio.

Por otro lado, cualquier ajuste de tarifas se traducirá en un incremento del costo de vida, impactando negativamente sobre los ingresos reales de la población.

Se avecinan momentos cruciales, y el Gobierno deberá responder a este desafío negoclando estratégicamente una recomposición tarifaria que a la par que satisfaga a las empresas privadas no implique un salto importante en la inflación.

(*) Se desempeña en el área de Derecho Internacional Privado del Estudio Cheitman.

BREVES

Reestructuración de deuda

Sideco cierra acuerdos

Sideco Americana, holding del grupo Macri, anunció finalmente un acuerdo con sus acreedores para reestructurar una deuda cercana a los \$ 528 millones. El pasivo corresponde a Obligaciones Negociables (ONs) impagadas por US\$ 125 millones y a préstamos bancarios.

Un 95% de los acreedores del grupo, que renegociaron en el marco de un Acuerdo Preventivo Extrajudicial (APE), eligieron la opción de canje por efectivo con una quita de hasta 65%. La operación se financió con parte de los fondos recaudados en la venta de varios activos brasileños.

Por su parte, la privatizada Aguas Argentinas consiguió refinanciar US\$ 145 millones de un total de US\$ 700 millones. El acuerdo incluye la recompra de deuda con una reducción de 35% y la reestructuración de intereses vencidos desde 2002. En diciembre, con el nuevo régimen tarifario definido, se concretarán los nuevos avances en la negociación.

Crisis energética

Situación controlada

Las importaciones argentinas de gas natural boliviano aumentarán en más de 2,5 millones de metros cúbicos por día, hasta alcanzar un total de 6,5 millones. La medida pretende apuntalar el abastecimiento de las industrias locales durante los próximos meses.

El apoyo recibido por el presidente de Bolivia, Carlos Mesa, en el referéndum del gas reaseguró el suministro del combustible procedente del país vecino. A largo plazo, el Gobierno de Kirchner pretende certificar la disponibilidad de 25 millones de metros cúbicos por día.

Según el Ministerio de Planificación Federal, la situación energética está controlada, por lo menos en lo que respecta a los próximos dos años. Los argumentos oficiales se basan no sólo en la extensión de la compra de gas boliviano sino también en la ampliación de los plazos para adquirir fuel-oil venezolano.

Industria discográfica

Revancha musical

El sector discográfico local superó los resultados negativos de años anteriores y alcanzó ventas por más de \$ 100 millones en los primeros seis meses del 2004, lo que marca un crecimiento de 24% con respecto a similar período del año anterior. Los datos de la Cámara Argentina de Productores de Fonogramas y Videogramas (CAPIF) muestran, además, un importante avance del formato de DVD.

El consumo de música llegó a más de 5,8 millones de discos y cassetes entre enero y junio de 2004. Los álbumes de artistas nacionales lideraron las ventas con 47% del total, seguidos por los de autores de habla inglesa y los de los demás artistas hispanos.

Pero los números más promisorios correspondieron al DVD que dio un salto interanual de 240% en el primer semestre. La demanda semestral de este formato pasó de unas 46,4 mil unidades en el 2003 a más de 158,5 mil unidades en lo que va del año.

Sector agroexportador

Frutas amargas

Los exportadores de frutas frescas se encontraron con datos poco alentadores en el primer semestre. Entre enero y junio de este año, las ventas externas del sector disminuyeron 4% frente a similar lapso del 2003, hasta alcanzar envíos por 773 mil toneladas.

La caída en el volumen exportado fue compensada por una recuperación en los precios internacionales, principalmente de los cítricos, lo que permitió un incremento de 4% en el valor de los despachos. En el primer semestre, el Servicio Nacional de Salud y Calidad Agroalimentaria (SENASA) reportó exportaciones de frutas por US\$ 345,7 millones.

Las mayores disminuciones de volumen correspondieron a frutas de pepita (-6%) y a cítricos (-1%), mientras que repuntó la demanda de uvas (+17%).